ISSN 0716-9671 ISSN 0719-0867 (en línea)

LA INTELLIGENTSIA NACIONAL FRENTE AL PROBLEMA DE LAS EMIGRACIONES MASIVAS HACIA EL EXTERIOR. NOTAS PARA SU ESTUDIO.

Intelligentsia opposite the problem of massive migration outdoors. Notes for study.

Gilberto Harris Bucher Universidad de Playa Ancha g.harrisbucher@gmail.com

Jorge Galleguillos Jorquera Universidad de Playa Ancha jgalleguillos@upla.cl

RESUMEN: Ante la masiva radicación de chilenos en el exterior, por parte baja 80.000 hacia 1875 más los miles y miles que tripulaban naves loberas, foqueras, balleneras, de comercio y de combate de otras banderas, la intelligentsia no mostro indiferencia. Por el contrario escritores, publicistas, políticos, periodistas, miembros vinculados a las directivas de la Sociedad Nacional de Agricultura y la Sociedad de Fomento Fabril e incluso parlamentarios, propusieron un amplio abanico de políticas para refrenar la salida de población, señalándose, como paliativos, más trabajos mineros, ampliación del sector fabril, terminar con el inquilinaje, impulsar la inmigración extranjera, crear talleres y muy especialmente conceder retazos, paños de tierra e hijuelas especialmente en el meridión chileno. En el escrito, ejemplificamos con el caso del poblamiento de Tarapacá y Antofagasta, antes de 1879, las concomitancias funestas de las salidas y comentamos finalmente, en forma breve, el amplio abanico de posibilidades vinculadas a la propiedad o arriendo de tierras, herramientas que, en teoría, refrenarían las salidas al exterior. Lamentablemente, a pesar de la vigencia de esperanzadoras políticas como lo fue la autorización para que chilenos colonizaran en el sur, en virtud de las leyes dictadas en 1896 y 1898, en la práctica no desaceleraron las salidas puesto que voces autorizadas. como Tadeo Lazo Jaraquemada cifraba, en 1906, en ciento cincuenta mil los connacionales residentes solo en el sur argentino.

PALABRAS CLAVES: Emigración al exterior, política y doctrina antiemigración, acceso a la tierra.

ABSTRACT: Before the massive migration of Chileans abroad, the intelligentsia was not indifference, because writers, publicists, politicians, journalists, members linked to the Sociedad Nacional de Agricultura y la Sociedad de Fomento Fabril and even members of Parliament, proposed a wide range of policies to restrain the departure of population, pointing, as palliative, more mining jobs, expansion of the industry, ending the tenant, encourage the foreign immigration, create workshops, etc. This paper illustrates with the case of the settlement of Tarapacá and Antofagasta (before 1879), the negative results of this migration abroad. Finally its comment briefly, the wide range of possibilities linked to the ownership or lease of land, tools that, in theory, could stopped to the migraton. Unfortunately, despite the promising policies as the authorization to Chileans to settle in the South (laws of 1896 and 1898), in practice it did not solved the problem. Hence in 1906 experts as Tadeo Lazo Jaraquemada calculated in fifty thousand chileans in the South of Argentina.

KEYWORDS: emigration abroad, policy and anti-immigration doctrine, access to land.

INTRODUCCIÓN

En una primera aproximación al tema habría que comenzar señalando que Chile, a diferencia de las naciones ubicadas de cara al Atlántico, no se caracterizó en el capítulo de receptar gran contingente poblacional extranjero. Por el contrario, a base de una consistente labor empírica se puede colegir que la emigración de nacionales siempre supero –y con creces— el volumen total de los extranjeros que se asentaron en el país. La documentación que hemos reunido revela de manera irrecusable como, merced a una migración fundamentalmente intralatinoamericana, Chile fue un expulsor neto de población activa durante el diecinueve. En contrapartida, y a pesar de la existencia de una preocupación cierta de todas las administraciones del diecinueve en orden a procurarse un flujo permanente de europeos, estos solo llegaron en irrisorio número, por lo que la política, siempre vigente en tal sentido, en caso alguno pudo aminorar los efectos de la pérdida de población o contrabalancear nuestra conformación étnica.

Concordante al renglón de las salidas, algunos de los guarismos que alimentan el Censo de Población de 1875 son esclarecedores para sopesar la cuantía y distribución de los flujos. Con "mesura" se consigna un total de 75.000 chilenos repartidos por el continente; 45.000 en el Perú –solo el 33% en Tarapacá, Pisagua y otros cantones salitreros–, 13.550 en Bolivia, 11.000 en Argentina, 5.000 en Estados Unidos de Norte América, 250 en Ecuador y 200 en Uruguay¹. Por sustracción se

-

¹ REPÚBLICA DE CHILE. 1876. Quinto Censo General de Población. Valparaíso. p. LXII. Otro frente documental que guarda estrecha correspondencia en cuanto a cifras indicaba que la presencia chilena en el continente se distribuía de acuerdo a la siguiente cobertura geográfica: Cobija (1.000), Antofagasta (4.800), Caracoles (7.000), Mejillones (750), Departamento Salitrero de Tarapacá, Iquique, Pisagua y Junín (15.000), resto del Perú (30.000), Argentina (11.000) -lo más probable es que esta cantidad haya sido aproximada a la de 10.883 que arrojo el Primer Censo de Población Argentina-, California (5.000), Ecuador (250) y Uruguay (200), en Noticia Preliminar del Censo General de Población levantado el 19 de abril de 1875 (Santiago, 1875), p. 28. Esta cifra se nutre de informes remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores por Agentes, Diplomáticos y Cónsules acreditados en el continente, conducentes a conocer con exactitud el número y condición de los chilenos residentes en el lugar de la jurisdicción de usted, las industrias o profesionales a las que se han dedicado, la duración de su permanencia en ese punto, las expectativas que los llevan allí y las causas que generalmente los obligan a cambiar de residencia, las facilidades que encuentran para el trabajo, la conducta que siguen en sus relaciones con la autoridad y la que rige con respecto de ellos. En resumen, todo lo que roce directa o indirectamente con los intereses materiales, comerciales o sociales de la colonia chilena. Véase, Circular a los Cónsules de Chile en América ampliando la Circular anterior -de 28 de diciembre de 1871, relativa a la remisión de datos estadísticos, agrícolas, mineros y comerciales-. Santiago, 3 de enero de 1872, reproducida por GUERRERO VERGARA, Ramón. 1878. Ley de Navegación de la Republica, promulgada el 24 de junio de 1878. Santiago. Segunda parte, anexos al Reglamento Consular. p. 37 y s. En abono del beneficio de la duda, en cuanto a las ya mentadas cifras, es importante tener presente que esta inquisitoria - por lo menos en lo que

puede llegar a inferir que a medio andar la década de los años setentas, y sin incluir nuestros emigrantes extracontinentales, la presencia chilena en el exterior ascendería a un 3.28% de la población total. Por su parte, la proporción de extranjeros transeúntes o afincados en la nación solo se elevaría a un modesto 1.28%². Ni siquiera remontando el siglo XIX las antenotadas tasas se invertirían, ya que si bien es cierto que en 1907 la incidencia foránea pulso a un 4.7% —el máximo punto de inflexión histórico con la desconsoladora cifra de 134.524 almas—, cifra sobredimensionada como consecuencia de los 49.108 —el 36.5%—, de peruanos y bolivianos, la mayoría residentes en las dos provincias que fueron anexadas y que arrojo el mismo censo. En rigor, los niveles históricos de participación —en consonancia con los levantamientos de 1854, 1865 y 1875—, alcanzaron una ponderación de un solo 3.7%.

DESARROLLO Y DISCUCIÓN

I.- Notas sobre el poblamiento chileno de Tarapacá y Antofagasta hasta 1879

Ocupémonos de las líneas que siguen de los dos momentos más importantes que presidieron el éxodo de fuerza de trabajo hacia el exterior y veamos cual fue la reacción de la conciencia colectiva nacional ante un movimiento que guarda estrecha similitud con el comportamiento demográfico europeo: la presente expulsión de excedentes poblacionales importantes.

Ahora en cuanto a Tarapacá y Antofagasta, en lo que respecta a las circunstancias que rodearon el desplazamiento de mano de obra al litoral e interior boliviano—peruano inmediatamente adyacente a nuestras fronteras, habría que comenzar haciendo hincapié en la irrenunciable política estatal tendiente no solo a la plena incorporación a la soberanía de un territorio deficitariamente poblado como Atacama ³, sino que

respecta a las tres naciones que para ese entonces aglutinaban el 92.7% de los connacionales residentes o de paso en otros lugares del Continente-, correspondió a un amplio catastro territorial, en el que habrían participado, sea comisionando, sea colectando *in situ* un total de 18 individuos que representaban los intereses chilenos: Bolivia (Mejillones boliviano, Antofagasta, Caracoles, Calama, Coracoro y Oruro), Confederación Argentina (Rosario, Buenos Aires, San Juan, Tucumán, Cordoba, Entre Ríos, Salta, Rioja, San Luis Catamarca, Patagones y Famatina); Perú (Callao, Junín,

³ Hacia 1854, esta dilatada provincia aglutinaba un modesto 3.5% de la población total. En términos relativos era –luego de la de Llanquihue– la menos poblada.

Lambayeque, Iquique, Paita, Tacna, Pacasmayo, Huacho, Arica e Ica). Vid. Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores y Colonización. Santiago, 1875. pp. 229-231.

² Inclusive la proporción sería menor -1.24%-, puesto que 1.170 naturalizados, entre los que se cuentan británicos, franceses, alemanes, españoles y argentinos, fueron incluidos en el rubro de extranjeros. El Censo que nos ocupa registro una población total de 2.075.971 almas, de las cuales 26.635 se reputaron nacidos en el extranjero. Nuestros cálculos a partir de REPÚBLICA DE CHILE. 1876. Quinto Censo General de Población. Valparaíso. p. LXII y LVII; Noticia Preliminar..., p. 28.

también a la "secreta" esperanza de ganancia territorial, luego de la puesta en valor de un considerable espacio localizado más allá del hito natural histórico⁴. En otras palabras, a nosotros nos parece que el flujo de nacionales hacia la zona en cuestión, amén del amplio campo ocupacional que se inaugura con la explotación argentífera primero , y el guano y salitre más tarde –en buenas cuentas por todo aquello medianamente codiciable por nuestros capitalistas y pioneros–, se debió ante todo a la preocupación cierta de nuestros gobernantes y políticos con respecto a las auspiciosas perspectivas que representaban para la economía nacional los antedichos productos, y muy particularmente el salitre⁵.

Esta "razón de Estado" explica -si no profusa al menos consistente- la normativa discrecional que fue dictada para asegurar un movimiento permanente de nacionales y extranjeros hacia toda la zona. En efecto, a la prohibición de hacer levas de reclutas para el ejército o la marina en todo el radio septentrional y a la intermitente habilitación de puertos menores por los que se permitía a buques extranjeros extraer metales, siguieron disposiciones que denotan una gran clarividencia geopolítica⁶. Una ley sancionada en 1842, declaro de propiedad nacional las guaneras localizadas al sur de Mejillones y el litoral atacameño; al año siguiente la región septentrional era elevada al rango de provincia y poco más tarde ya existía una gobernación marítima que cautelaba la hacienda y soberanía nacional en aquellos rumbos. Es más, la promulgación de la Ley de inmigración de la Republica (1845), también obedeció al deseo de poblar el circuito norte, en cuanto tanto -se olvida muy a menudo- que este cuerpo legal no solo contemplo el otorgamiento de franquicias extremadamente liberales a los extranjeros que se estableciesen ultra Biobío, sino también para los que hiciesen lo propio

REPÚBLICA DE CHILE. 1860. Anuario Estadístico de la República de Chile, entrega primera. Santiago. p. 217.

⁴ El importante rol desempeñado por los empresarios y parlamentarios en el rumbo adoptado por el gobierno, ha sido tratado por ORTEGA, Luis, 1984. Los empresarios, la política y los orígenes de la Guerra del Pacifico. Contribuciones Programa Flacso (24).

Omo nosotros, VILLALOBOS, Sergio. 1984. Sugerencias para un enfoque del siglo XIX. Colección Estudios Cieplan (12): 24. A. la luz de las más recientes interpretaciones puede constatarse como ha ido perdiendo fuerza el enfoque tradicional de que las raíces del conflicto de 1879 han de hallarse - unilateralmente-, en la animadversión del pueblo peruano y las inconsistencias de su errática política exterior respecto de nuestro país. Véase MONTANER BELLO, Ricardo. 1904. Negociaciones diplomáticas entre Chile y el Perú. Primer periodo 1839-1846. p. 4. A pesar de todo, la añeja posición todavía tiene sus conspicuos seguidores: Véase RAVEST, Manuel. 1983. La compañía salitrera y la ocupación de Antofagasta. 1878-1879. Santiago. pp. 16-18.

⁶ Las prohibiciones datan de 1817 y 1818 y la segunda en virtud de decreto. Véase, Oficio de Irisarri al Gobernador Intendente de Coquimbo. Santiago, 26 mayo de 1818. En: Gaceta Ministerial Extraordinaria de Chile de fecha 29 mayo de 1818; y ZENTENO, Ignacio. 1861. El boletín de las leyes reducido a las disposiciones vigentes y de interés general, contiene además algunas leyes y decretos que no se registran en el boletín [oficial]. Santiago. p. 791 y s.

del valle del Copiapó al norte 7. No solo debe pensarse que a las directivas prohijadas por la administración Bulnes sucedió un periodo de marasmo; tres años después, el gobierno facilitaba el transporte gratuito -con excepción del rancho-, a todos los trabajadores que quisiesen avocarse al laboreo de veneros en derroteros copiapinos⁸. Asimismo, en octubre del año precedente -en uno de los principales capítulos de la política de retaliaciones mutuas-, los efectivos de la fragata Chile tomaron formal posesión del puerto de Mejillones al conocerse que el gobierno de La Paz había puesto interspectivo fin a las labores de carguío de huano9. No debemos dejar de mencionar que por el tratado suscrito en 1866, los gobiernos que se disputaban el litoral del desierto acordaron indemnizar en \$80.000 a guienes primigeniamente trabajaron las guaneras de Mejillones¹⁰. A lo ya señalado, hay que agregar que el mismo protocolo salvaguardo de toda pulsación en las contribuciones territoriales a las "personas, industrias capitales chilenos" en el conflictivo territorio poco poblado¹¹.

Por todo lo señalado, cuadro que indudablemente dista de ser completo, se infiere ampliamente que las administraciones del diecinueve no estuvieron ajenas al trajín emigratorio antes y más allá del despoblado de Atacama, allanando todo tipo de rémoras desplazamiento de mano de obra y capitales nacionales. Aun más, faltaríamos a la realidad si señaláramos -como sucedió con el Perú central y septentrional en Argentina o en California- que nuestras administraciones actuaron ante hechos consumados respecto de la emigración chilena a Tarapacá y Antofagasta. Todo indica que la acreditación de legaciones en una zona potencialmente rica mineralógicamente, no obedeció meridianamente al deseo de estrechar los "tradicionales" vínculos de amistad y comercio entre las tres naciones circunvecinas, antes bien, respondió al firme propósito de proteger a las personas y capitales chilenos que se embarcaron tempranamente en una aventura de insospechadas repercusiones. Por lo mismo, postulamos aguí que la expansión de nuestro cuerpo consular siguió estrechamente el vaivén de los flujos y la cobertura espacial de los mismos: solo dos legaciones hasta 1859, tres en 1866, cinco en 1870 y siete a medio andar los setentas¹².

⁻

Art. II de la Ley de Tierras de 1845. De acuerdo al tenor de su cuarto apartado, los colonos estaban eximidos por espacio de 20 años de toda suerte de libranzas territoriales.

⁸ Boletín de Leyes y Decretos de Gobierno, XVI. p. 84.

⁹ Véase BARROS ARANA, Diego. 1913. Un decenio de la historia de Chile. 2 vols. Santiago. II. p. 252 y s.

Art. VII. Para este y otros protocolos. Hemos visto MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES. 1875. Colección de tratados celebrados por la Republica de Chile con los estados extranjeros. 2 vols. Santiago. II.

¹¹ Art. IV, Ibíd.

En Iquique y Cobija tempranamente; luego en Cobija, Tocopilla e Iquique; más tarde en Cobija Tocopilla, Litoral Boliviano y Calama; finalmente Iquique, Mejillones Boliviano, Antofagasta, Caracoles, Calama, Coracoro y Oruro. Hemos visto: Memorias del Ministro de Relaciones Exteriores (1859), reproducida en El Araucano. Santiago, 20 de agosto de 1859, p.4; Memorias del Ministro de Relaciones Exteriores. Santiago. 1866. p. 265 al frente; Memorias del Ministro de Relaciones Exteriores. Santiago. 1870. p. 158 al

De esta suerte, en vísperas del conflicto trinacional de 1879, más del 90% –léase bien– de la población antofagastina era nacional, aconteciendo lo propio con quienes laboraban en el disputado asiento minero de Caracoles. No ha de soslayarse aquí la importancia, aunque más conspicua por cierto, de los chilenos en Mejillones y otros puntos del litoral atacameño, e incluso más al norte, en Coracoco, Oruro, Aullagas y Huanchaco¹³.

En cuanto al desenvolvimiento demográfico de la provincia atacameña boliviana, se debió este casi exclusivamente a la inmigración de chilenos atraídos por el descubrimiento de veneros metálicos y no metálicos. En rigor, hacia 1839 la provincia contaba con solo 3.800 habitantes, que se elevaron a 4.500 a medio andar los años cincuenta, llegando a unos 8.000 un decenio más tarde. En los años sesenta y setenta es cuando los chilenos emigran en masa. Hacia 1875, la ciudad de Antofagasta aglutinaba 6.000 habitantes, de los cuales 4.800 eran chilenos; tres años más tarde, las proporciones se ensanchaban aún más, toda vez que de un total de 8.550 almas, 6.500 eran de dicha nacionalidad. De otra parte, los influjos de los minerales de Caracoles, Blanca Torre y La Isla se hicieron sentir en el número de chilenos residentes en Placilla: de una población estimada en 10.000 almas, todos eran chilenos salvo unas cuantas autoridades bolivianas allí apostadas. Presumiblemente dos tercios de la población de todo el Departamento Boliviano de Atacama habían sido de nacionalidad chilena al momento de la ocupación en 1879. Después de la anexión, la inmigración de nacionales aumento bruscamente como era de preverse; un Censo levantado en 1884, arrojo que el territorio de Antofagasta cobijaba 22.254 chilenos contra solo 8.453 extranjeros¹⁴. A los 13.550 nacionales que trabajaban en territorio boliviano, especialmente en los pagos en que nuestro vecino ejercía soberanía meramente nominal, habría que sumar unos 15.000 entregados a idénticas tareas en los distritos salitreros de Tarapacá, Iquique, Pisagua y Junín 15. La importancia de estos guarismos es manifiesta en todo sentido. Pensemos que al despuntar los años cincuenta solo 4.147 operarios trabajaban un elevado número de minas de plata, oro y cobre en los departamentos de Copiapó, Freirina y Vallenar¹⁶. Por ese entonces las densidades de mano de obra que laboraban en más de un centenar de

frente, y Memorias del Ministro de Relaciones Exteriores. Santiago. 1875. p. 229 y ss.

¹³ Carlos Walker al Ministro de Relaciones Exteriores. Santiago, 8 de abril de 1875, <u>En:</u> Memorias del Ministro de Relaciones Exteriores y colonización. Santiago. 1875. p. 16 y ss.

Para todo lo apuntado hemos visto BERTRAND, Alejandro. 1885. Memoria sobre las cordilleras del desierto de Atacama y regiones 1 imitrofes, presentada al Señor Ministro del Interior. Santiago. pp. 268 y s. 279 y 295.

¹⁵ REPÚBLICA DE CHILE. 1875. Noticia preliminar del Séptimo Censo Nacional de Población. Santiago. p. 28.

Hemos visto, en Memoria que el Intendente de la Provincia de Atacama presenta al señor Ministro del Interior, sobre los trabajos hechos en el año de 1850 y el estado actual de la industria minera. Copiapó, 17 marzo de 1851, en El Araucano. Santiago. 6, 11 y 15 septiembre de 1851.

depósitos era bastante pequeña. A pesar de todo, más al norte algunos pioneros mantenían más de 400 operarios en las faenas extractivas¹⁷.

Con respecto a la migración nacional a la Provincia de Tarapacá, hay que convenir que la legislación peruana indirectamente favoreció la continuidad de los flujos ya que si los denunciantes de las estaca minas se abstenían de trabajar 120 días seguidos los veneros, y no ocupaban por lo menos cuatro trabajadores en las tareas anejas a las mismas, perdían todos los derechos adquiridos 18. Lo cierto es que la preocupación del gobierno peruano por el ensanchamiento de la producción minera y sustancias fósiles no metálicas en los cantones salitreros de dicha Provincia se hicieron sentir en la contratación de mano de obra nacional; incluso tempranamente el Gobierno chileno había recibido por lo menos una representación en la que se solicitaba pasaporte para embarcar una veintena de hombres hacia Arequipa¹⁹. Después de los profundos reajustes operados, no era raro encontrar algunos establecimientos que ocupaban -en las dos provincias anexadas- poblaciones laborales que superaban con bastante largueza las dos últimas cifras ya indicadas²⁰.

Finalmente digamos que los flujos hacia la zona en donde se desarrollarían las primeras escaramuzas del conflicto ad portas, en caso alguno representaron una experiencia traumática para la conciencia colectiva nacional. La ausencia casi total de cuestionamientos autorizados de parte de las autoridades asociadas a las esferas qubernamentales o a los medios de información, es prueba incontestable de ello. Con todo, la parca información parece indicar que este desplazamiento habría incidido de manera profunda comportamiento poblacional de los años sesenta y setentas, no solo en los derroteros del septentrión, sino que también en alguna de las ciudades emplazadas en el meridión del Chile antiguo. Algunos de los profundos reajustes operados -aleatorios a otras causas de disímil índole-, habrían sido los que siguen: la Provincia de Atacama, relativamente pujante en lo que respecta a oportunidades ocupacionales. perdió 7.670 almas en los años que corren entre 1865 y 1875. En igual periodo, diez ciudades conocieron bajas de población que fluctuaran entre un -0.9 y 9.0%. Es más, mientras que en la mentada década el país creció en términos absolutos en un 13.7%, Concepción y Santiago solo lo hicieron solo a 3.6% y 6.1%.

No obstante, la importancia del papel de cabeza de puente que jugarían los nacionales al rompimiento de las hostilidades, este cuadro mereció la preocupante atención de representantes conspicuos, aunque en caso alguno, casuales observadores. Para el Ministro Plenipotenciario

Decreto dictado en Lima el 18 de noviembre de 1833, reproducido por BILLINGHURST, Guillermo. 1903. Legislación sobre salitre y bórax en Tarapacá. Santiago. p. 12.

²⁰ Véase, Sinopsis Estadística de la <u>Repúblic</u>a de Chile. Valparaíso, 1900. p. 283.

¹⁷ José Antonio Moreno al Ministro de Hacienda. Copiapó 1857. <u>En:</u> Archivo Nacional, Fondo Ministerio de Hacienda, Vol. 345.

José Tomas de Ovalle al Congreso de Plenipotenciarios. Santiago, 10 septiembre de 1830. En: Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Vol. 67; también reproducida en Sesiones de los cuerpos legislativos de la Republica, XVIII, p. 470 y s., con fecha 11 del mismo mes.

acreditado en el Perú, las manifestaciones de la despoblación eran patentes en Copiapó, Caldera, Huasco y Coquimbo "...antes tan pobladas, tan llenas de vida y movimiento, presentan ahora la imagen de la desolación y la tristeza". Al inquirirse por el destino de sus antiquos pobladores, respondíase que Caracoles, Iquique, Arequipa y también Mollendo, procuraban el sustento de 30.000 chilenos que en solo cuatro años habían abandonado esos rumbos. Por su parte, nuestros estadígrafos tampoco se desentendieron del problema que entrañaba el débil avance o la disminución de población en algunas ciudades, lo que atribuían a factores concurrentes: depresión de las labores extractivas en la Provincia del norte, apertura de nuevos centros de ocupación en Valparaíso, Arauco y Valdivia, y la emigración de obreros a las repúblicas vecinas. A mayor abundamiento, señalemos que para un Oficial de la Intendencia de Copiapó, la disminución de la población de todo el circuito norte debíase exclusivamente al descubrimiento del salitre y otras sustancias metálicas no fósiles en el territorio circunvecino, cifrando en 7.474 almas la pérdida de población en la década de 1865 a 1875^{21} .

II.- La Inteligentsia nacional frente a la sangría de población al exterior.

La preocupación de la "intelligentsia" nacional respecto a las variables concomitantes a la sangría de población al exterior se manifestaron tempranamente y, lo que es más, se traducirían en una suerte de plañidera recurrencia durante toda la centuria. La dimensión que por momentos cobro el desborde de nuestras fronteras explica el caleidoscopio de proposiciones de orden paliativo que fueron pensadas por quienes no pudieron sustraerse a las implicancias de la cuestión. En este contexto, ya en 1810 Anselmo de la Cruz proponía el arbitrio de establecer una institución bancaria como necesario remedio a la precaria situación existencial del grueso de la población, la que por sus escasos rudimentos, que se traducían en ignorancia y miseria, inevitablemente desbordarían nuestras fronteras²². En su larga retórica²³, hacia ver que tal expediente no solo aliviaría la desmedrada situación de los elementos mal vivientes, o de los "pobres de solemnidad", sino que también la de aquellos que ante la falta de caudales con que procurar el sustento

²

²¹ Juan Fontana al Ministro de Relaciones Exteriores. Copiapó, 8 de octubre de 1875. <u>En:</u> Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores. Vol. 78

Memoria sobre una visita ecónomo-política, leída por el Secretario Anselmo de la Cruz en Junta de Posesión. Santiago, 12 enero de 1810. En: CRUCHAGA MONTT, Miguel. 1878-1880. Estudio sobre la organización económica y la Hacienda Pública. 2 vols. Madrid. I. p. 355. Sobre este punto es de gran importancia el trabajo de VILLALOBOS, Sergio. 1960. El bajo pueblo en el pensamiento de los precursores de 1810. Anales de la Universidad de Chile (120): 36-49.
Algo contristada, como todas las disertaciones presentadas con el propósito de

Algo contristada, como todas las disertaciones presentadas con el propósito de hacer ver los males que en los tres ramos padece el Reino, sus causas e indicar los medios más fáciles de remediarla, y de estos los que puedan extenderse a beneficio de mayor número de gentes. Acuerdo del 21 octubre de 1795. En: Archivo Nacional. Fondo Tribunal del Consulado. Vol. 28.

familiar ...con frecuencia emigran por los países vecinos en busca de [nuevos] destinos con gravísimo perjuicio de la población²⁴. Mariano Egaña por su parte, llego a justipreciar la formación –con capitales británicos– de la primera compañía de minas chilena, convencido de que minoraría los males que causaba al país la emisión Allende los Andes. En su opinión, dicho proyecto activaría los depósitos localizados en el septentrión chileno y anularía la emigración a Uspallata, Famatina y La Rioja²⁵. Asimismo, en este tema terciaria Domingo Faustino Sarmiento proponiendo la creación de empleos en el sector fabril, algo, claro, impensado hacia 1842, puesto que el sector estaba dando apenas sus primeros balbuceos²⁶. Otros, como el redactor del principal órgano de expresión de la Sociedad Nacional de Agricultura, estaban penetrados de que el único paliativo a la emigración de nacionales al país del Rimac sería la erradicación del sistema de inquilinaje²⁷.

Otras voces estaban bastante penetradas de la ligazón existente entre el sistema imperante en la tenencia de la tierra y los movimientos de población. Para Gay, esta inveterada decisión solo cesaría toda vez que gracias al concurso de capitalistas idóneos se fundasen nuevas fábricas o se ensanchasen las ya existentes 28. Otro, un oficial del Ministerio de Hacienda se contraía a pensar que la sustracción de población nativa solo disminuiría -y en contrapartida se activarían los flujos de inmigrantes europeos-, cuando se produjesen profundos reajustes en el sistema de cultivos, en las condiciones de trabajo, en la abolición del inquilinaje y en el mejoramiento de las "dietas" de servicios 29. Ventilando la misma cuestión, y, luego de asociar la emigración de población a "la coacción del señor feudal sobre el siervo de su fundo", otros exaltaban los alcances que reportaría la inmigración extranjera en la reorganización del trabajo en las zonas rurales³⁰. Íncluso aquel autor asumía que la emisión de población solo cesaría una vez que el territorio nacional fuese ocupado por un voluminoso, inteligente y laborioso concurso extranjero, elemento primordial para el virtual establecimiento de la competencia de los cultivos, la producción y [el mejoramiento de los] salarios, que hoy se realiza lentamente para remediar un mal social³¹. También terciaria en este problema el principal redactor del órgano de expresión de los agricultores quien llegaría a

²⁴ Memoria de una visita..., p. 357.

²⁵ Mariano Egaña al Ministro de Relaciones Exteriores. Londres, 17 de diciembre de 1824. <u>En:</u> Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la Republica (37 vols. Recopilación de Valentín Letelier. 1887-1908). XI. p. 145 y ss.; El Mismo a Juan de Dios Vial. Londres, 26 marzo de 1825. <u>En:</u> Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores. Vol. 15.

²⁶ El Mercurio. Valparaíso. 19 de diciembre de 1842.

²⁷ MENADIER, Julio. 1871. Sobre la emigración al Perú. Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura. II (19): 52.

²⁸ GAY, Claudio. 1862. Historia física y política de Chile. Agricultura. 2 vols. Paris. I, p. 353.

²⁹ MIQUEL, Manuel. 1863. Estudios económicos y administrativos sobre Chile, desde 1856 a 1863. Santiago. p. 9 y ss.

HOSTOS, Eugenio María. 1873. Chile en su exposición de Septiembre. Santiago. p. 52.

³¹ HOSTOS, Eugenio María. 1873. Op. cit. p. 53. Con criterio contrario PALACIOS, Nicolás. 1904. Raza chilena. Valparaíso. p. 221.

sostener que para frenar la marea migratoria que se dirigía al Perú había que ensanchar el inquilinaje 32, opinión compartida por otros interlocutores penetrados de que "los inquilinos no han prestado contingente alguno a la emigración" 33. Para un colaborador de un periódico La Industria, resultaba urgente reformar el sistema educacional, la forma de tenencia de la tierra y la legislación aduanera imperante, o de lo contrario "los chilecitos seguirán formándose en todas partes, menos en Chile mismo"34, y para un crítico como J. Arteaga Alemparte, escribiendo en el marco de la crisis de los años 70, resultaba urgente la creación de talleres industriales mantenidos por el Estado. para así impedir la sangría de trabajadores al Perú, Bolivia y otros puntos 35. Los que estaban dubitativos entre enrolar en la marinería nacional o repatriar a expensas del Erario a los chilenos residentes en el exterior, siempre terminaban pronunciándose a favor de la repatriación, no faltando alguno que argumentaría que ello serviría de excelente coercitivo para contener la emigración de nuestros nacionales, pues debe esperarse que en algo influirá en sus ánimos el ver las penalidades y trabajos que se sufren fuera de la patria³⁶. A mayor abundamiento ha de señalarse que más de alguno llegaría a proponer la concesión de hijuelas en las provincias meridionales, convencido de que cualquier rémora al respecto permitiría que Argentina poblara con nacionales sus dilatados territorios³⁷. Para otros, como el Secretario de la Sociedad de Fomento Fabril y Senador por Santiago, solo la elevación de los jornales, que redundarían en la ilustración y moralización del obrero chileno, morigeraría la emigración gradual a los países circunvecinos³⁸. En fin, otro señalaría que una comisión debía entregar hijuelas de colonización a los agricultores establecidos en tierras fiscales sin "justos titulados" y poner término a la contrata hacia Chile de colonos pagados, medida que convendría adoptar para impedir la inmigración de los labradores de nuestro territorio araucano a la República Argentina³⁹.

Del amplio abanico de paliativos a que hemos hecho referencia – cuya practicabilidad discutimos en otra parte ⁴⁰ –, fluye palmariamente una gran preocupación ante la cuestión que hasta aquí hemos venido

140

³² MENADIER, Julio. 1871. Op. cit. p. 52.

³³ ECHEVERRIA, Rafael. 1871. La inmigración al Perú. Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura. Santiago. (21): 370; el Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura a Francisco Echaurren. Santiago, 1871. <u>En:</u> Ibíd. p. 364.

³⁴ La Industria chilena. Santiago, 25 de septiembre de 1875.

³⁵ La Industria chilena. Santiago, 21 de diciembre de 1881. En idéntico sentido, MENA, Mauricio. 1869. Conferencia sobre protección a la industria. <u>En:</u> La Estrella de Chile. Santiago. 23 de mayo. p. 512.

³⁶ Aníbal Pinto al Ministro de Relaciones Exteriores. Santiago. 12 de diciembre de 1873. En: Archivo Nacional. Fondo Ministerio Relaciones Exteriores. Vol. 159.

³⁷ Francisco Borja Echeverria a las Cámaras. Santiago. Febrero de 1886. <u>En:</u> Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril II. Santiago. 1886.

Guillermo Puelma Tupper al Consejo Directivo. Santiago. 20 mayo de 1885, En: Actas Manuscritas de las Sesiones de las Sociedad de Fomento Fabril. Vol. 1.

³⁹ RODRÍGUEZ, Tirso. 1889. Cuestión de tierras. Revista Económica. Santiago (29): 342 y s.

⁴⁰ Véase parte final de este escrito.

planteando. En verdad, no podía ser de otra manera si sopesamos la cuantía de los volúmenes involucrados y la importancia que cobrarían andando y remontando la centuria las concomitancias relacionadas con la subpoblación⁴¹. Empero convengamos que aunque las concepciones que daban cuerpo a los prenotados "paliativos teorizantes" -cuya recurrencia como ya vimos no fue casual, aunque si desprovistos de tintes recalcitrantes, habida cuenta que las preocupaciones sobre los movimientos de población siempre fueron monopolizadas por la temática inmigracional-, se hubiesen llevado a feliz término, ello difícilmente se hubiese traducido en una inacción de la población a pasar y repasar nuestras fronteras, más aún para un pueblo que según un coloreado estudio se caracterizó por adoptar la decisión de procurarse mejores destinos en tierras extranjeras⁴². Asimismo, debemos tener presente que las migraciones son un fenómeno dinámico y cambiante, y que en última instancia, a pesar de la eficacia que en algún momento pueden tener las moratorias gubernamentales, el espíritu de movilidad solo sigue los dictados de las leyes de la conveniencia de los hombres y no la de los estados⁴³.

En rigor, la evidencia documental revela que durante el decurso del diecinueve y primera década del siglo XX existieron situaciones

_

Las cifras que hemos hecho mención en otra parte, no guardan ninguna relación con el volumen migratorio que llegaron a ostentar algunas naciones europeas: por ejemplo los 2.000.000 de irlandeses –englobados dentro del contingente inglés– que dejaron su patria en el decenio 1845-1855. Sobre esto, véase LEÓN, Pierre. 1983. Historia económica y social del mundo. 6 vols. Paris. IV. p. 235 y ss. Empero debemos convenir que Chile registro modestísimas densidades de población, que solo oscilaron entre un 1.4% y 4.3%. Sobre ello, véase Primer Censo General de Población (1835) a Octavo Censo General de Población (Santiago, 1907). En contra, PALACIOS, Nicolás. 1904. Op. cit. p. 349 y ss., un buen intento de demostrar la errónea creencia de la subpoblación de Chile. Por el contrario, a RUMBOLT, Horace. 1877. Le Chili. Paris. p. 63, no escapó la importancia de la cifra a las que asignó una proporción considerable que se traducía en una gran disminución en la fuerza de trabajo manual.

HERNÁNDEZ, Roberto. 1929. El roto chileno. Bosquejo de actualidad. Valparaíso, toda la obra. De manera análoga, PALACIOS, Nicolás. 1904. Op. cit. p. 345 y ENCINA, Francisco. 1950. Historia de Chile. 20 vols. Santiago. XVI. p. 243 y s. a diferencia de los anteriores autores, Encina sostuvo que el carácter expansivo del nacional sólo se circunscribió al continente y, paradojalmente -al fin de cuentas es recurrente en todas sus obras-, adujo que el movimiento en cuestión no se debió solamente al deseo de procurarse mejores destinos, como consecuencia de falta de empleos sino que por una tendencia racial, esto es, que la mayor cantidad de sangre goda que circulaba por las venas del pueblo chileno, en relación con sus hermanos, y la mayor suma de energía vital acumulada durante una dura y prolongada selección, lo impulsaron hacia las aventuras lejanas, desde que el contacto con el resto del mundo tomo desarrollo. En contra, y como nosotros CABERO, Alberto. 1948. Chile y los chilenos. Santiago. p. 254, y CARRASCO, Gabriel. 1890. Del Atlántico al Pacífico y un argentino en Europa. Cartas de viaje. Rosario, citado por FELIÚ CRUZ, Guillermo, 1960. La evolución política, económica y social de Chile. Ensayo histórico sobre los rasgos fundamentales hasta 1924. Anales de la Universidad de Chile. Santiago (111): 66.

PÉREZ ROSALES, Vicente. 1854. Memoria sobre emigración, inmigración y colonización. Santiago. p. 8.

concurrentes que actuaron como coadyuvantes a la emigración de los nacionales "sin rostro". Ahora bien, en rigor, volviendo a retomar la falta de trabajo, que fue el rol expulsor determinante -recordemos que muy pocos expiaron su proscripción en tierras lejanas-, explica como el Gold Rush de California, el trazado de líneas férreas y la roturación de superficies destinadas a la producción azucarera-algodonera en el Perú. la explotación de minerales metálicos y no metálicos en Tarapacá y Antofagasta antes de la anexión, y los trabajos que culminaron con la apertura del canal interoceánico en Panamá, se transformaron en el escenario propicio para absorber la emisión espontanea de población. Asimismo, la expedición libertadora al Perú y su ampliación al radio norte, los dos conflictos trinacionales y la hijuelización de vastas extensiones meridionales destinadas a asentar población extranjera, se tradujeron en importantes disminuciones poblacionales, por cuanto a la finalización de las guerras la repatriación de los contingentes jamás fue total y siempre hubo margen a la deserción; la entrega de terrenos en el sur se traduciría finalmente en una de las más grandes transmigraciones de nacionales a nuestra vecina de oriente.

III.- En búsqueda de retazos y paños de tierra: la poderosa razón para refrenar la emigración al exterior.

El acceso a la tierra para pequeños y medianos propietarios es una preocupación muy antigua en Chile; ya en el siglo diecinueve, concretamente en 1823, Lorenzo Montt propiciaba que los hacendados conservando el dominio directo den y sean obligados a dar pequeñas porciones de terreno a los labradores, o en contrato de enfiteusis o en arriendos⁴⁴. Obviamente aquel era, entonces, una cuestión difícil de llevar a la práctica, no obstante que una Comisión de Hacienda del Legislativo aconsejaba, contemporáneamente, en relación a terrenos de indígenas en la zona aledaña a la capital, reducir dichos terrenos a hijuelas pequeñas y cómodas... que se rematen en subasta pública a censo por cuatro por ciento⁴⁵. De hecho, la mensura de los terrenos sobrantes del pueblo de Pomaire había arrojado la existencia de una multitud de terrenos baldíos... pérdida real para la agricultura 46. A pesar de la existencia cierta de superficies abandonadas, ninguno esbozo la posibilidad de que fuesen aprovechadas por la población emigrante. Por el contrario, algunos pensaban -de manera análoga que José María Hostos- que la emigración extranjera remediaría este problema nacional, así, el fraccionamiento de la gran propiedad elevaría la producción, modificaría el sistema de inquilinaje y, afianzaría e incluso ampliaría nuestros mercados externos, mediando la incorporación de nuevos adelantos

142

⁴⁴ Lorenzo Montt al Ministro del Interior. Santiago. 27 de octubre de 1823. <u>En:</u> Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Vol. 44.

⁴⁵ Santiago Muñoz de Bezanilla y Juan Albano al Congreso. Santiago. 9 de agosto de 1826. En: Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República. Vol. XVIII. p. 458.

⁴⁶ José Tomas de Ovalle al Congreso. Santiago. 9 de septiembre de 1830. <u>En:</u> Sesión de los Cuerpos Legislativos de la Republica. XVIII. p. 458.

técnicos⁴⁷. Solo muy posteriormente, gana terreno la posición de que la subdivisión de la tierra morigeraría la emigración de nacionales⁴⁸.

Con todo, el bajo pueblo, por otras vías, pudo tomar posesión de retazos y paños de tierra en el Chile Antiguo gracias, previas súplicas, a la condescendencia de Intendentes y Gobernadores⁴⁹. Sin embargo, en el sur la cuestión se dificultó no poco toda vez que nuestras autoridades implementaron una política racista que privilegió la colonización con elementos extranjeros y sólo en Nacimiento y Magallanes se ensayaría casi lastimosamente, poblacionalmente hablando- con nuestros paisanos. En verdad, la "Ley de tierras de 1845" no impedía tácitamente que chilenos pudiesen colonizar en los baldíos fiscales, pero siempre y cuanto pagaran todo y nada recibirían en calidad de préstamo, como sí ocurrió con los foráneos. Más todavía, en la práctica, casi siempre se prefirió al elemento desde 1874 hasta 1896–1898. solo norteamericanos quedarían legalmente autorizados para tomar posesión de las hijuelas estatales en el meridión.

En el sur, hacia 1825, ya existían tierras suficientes para iniciar un sostenido poblamiento con chilenos. Sabemos positivamente que hacia esa fecha de la existencia de gran número de terrenos baldíos mensurados entre el Itata y Arauco, buena parte vacantes de indígenas; empero, aquellos serían "reservados" para asentar a unos 4.000 extranjeros que hipotéticamente serían derivados desde el Viejo Continente por el Plenipotenciario Egaña⁵⁰. Más tarde, antes de promulgarse la ley de 1845, se desataría una verdadera "fiebre" por la posesión de vastas extensiones y que incluso alarmaría al Consejo de Estado, organismo que se ocupara de arbitrar medidas para *impedir la peligrosa adquisición de una parte de los terrenos ocupados por los indígenas que a título de compra están haciendo algunas personas*⁵¹. Obviamente tales "compras" en caso alguno derivarían luego en la subdivisión de la tierra para poblarla con elementos del bajo pueblo.

Para esto último vid. VICUÑA MACKENNA, Benjamín. 1865. Bases del Informe presentado al Supremo Gobierno sobre la inmigración extranjera. Santiago.

⁴⁸ De modo terminante, Miguel Varas, Presidente de la Comisión de Gobierno, Relaciones Exteriores y Colonización de la Cámara de Diputados al Ministro de Relaciones Exteriores. Santiago. 16 de agosto de 1886. <u>En:</u> Archivo Nacional. Fondo Ministerio Relaciones Exteriores. Vol. 22; Gutiérrez, Aldunate, Devoto y otros. <u>En:</u> Congreso Nacional, Comisión parlamentaria de Colonización. Santiago. 1912. p. XIX.

⁴⁹ Sobre esto véase SALAZAR, Gabriel, 1988. Labradores, peones y proletarios. Santiago. Cap. II.

⁵⁰ C. Campino al Ministro del Interior. Concepción. 20 de septiembre de 1825. <u>En:</u> Archivo Nacional. Fondo Varios, vol. 802.

Sesión del Consejo de Estado. Santiago. 15 de noviembre de 1844. En: Archivo Nacional. Fondo Actas del Consejo de Estado. Vol. 5. Hacia 1892 todavía persistía el problema puesto que la Inspección General de Tierras y Colonización denunciaba dificultades para "impedir nuevas ocupaciones de terrenos por los particulares". Circular (impresa) de Isidoro Errázuriz a los Intendentes de Arauco, Malleco y Cautín. Santiago. 1 de diciembre de 1892. En: Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo General Histórico. Vol. 176; véase también Carta de D. Matte al Ministro de Industria y Obras Públicas. Santiago. 3 de diciembre de 1891. En: A.N. Fondo Ministerio de Industria y Obras Públicas. Vol. 478, relacionada con usurpaciones de terrenos fiscales.

En verdad avanzado el siglo XIX nuestras autoridades adoptaron la política de desechar de plano el sistema seguido de los grandes remates de hijuelas -hay que pensar que en 1881 M. Bunster, por ejemplo, remataba en subasta pública 2 predios que involucraban 1.049 hectáreas en Angol⁵²–, adelantando ya la idea de posibilitar el acceso de la tierra a los nacionales que se derramaban hacia otras latitudes, profetizando que "grandes convulsiones sociales" estallarían de no cambiar las políticas gubernamentales. A decir verdad, en la cuestión conectada con la colonización con nacionales, una Comisión de Gobierno de Relaciones Exteriores y Colonización de las Cámaras en 1886 mostraba una clara preocupación por la suerte del baio pueblo aue fundamentalmente hacia Argentina; sin embargo, recién en 1896 y 1898 serían dictadas sendas iniciativas legales que posibilitarían que chilenos colonizaran tierras públicas en las provincias del meridión⁵³. Probablemente influirá en esa política una sostenida compaña de medios informativos que daban cuenta de las tribulaciones de sus paisanos al otro lado de los Andes. Es más, en enero de 1890 la Municipalidad de Temuco reconocía que el derrame de los chilenos afectaba seriamente la estabilidad social y el progreso de las provincias de Malleco y Cautín todo a causa de la forma en que se hacía el reparto de los terrenos baldíos del Estado, recomendado el establecimiento de colonias de nacionales para remediar los problemas de la región⁵⁴. Pero es muy probable que la activa labor de los diputados J. Bunster, por Temuco, y T. Romero, por Angol, finalmente haya pavimentado el camino para la dictación de las leyes de 1896 y 1898; ellos recomendarían que parte de los terrenos del Estado que se tenían en Malleco, Cautín, Valdivia, Llanquihue y Magallanes fuesen colonizados por chilenos, espetando que en unos pocos años habían emigrado a la Argentina entre 75.000 a 89.000 de los nuestros⁵⁵.

Sorprenderá, quizá, al lector, que los legisladores Bunster y Romero arremeterán contra el sistema de la colonización con extranjeros; en verdad, desde los años ochenta –y muy especialmente en la década siguiente– los medios informativos y ambas Cámaras, habían adquirido la convicción de que el poblamiento alógeno en el sur poco o nada había coadyuvado al desarrollo económico y social de nación⁵⁶. Una mirada a la prensa que notició el arribo "masivo" de los años 1889 y 1890, fundamentalmente español e italiano, permite calibrar esta "nueva mentalidad": inmigrantes proletarios y destituidos de todo, inclusive en conocimientos de artes u oficios.

Pero volviendo a los desplazamientos internos nos resulta del todo explicable que muchos hayan emigrado espontáneamente o mediando el

144

-

⁵² M. Bunster al Ministro de Relaciones Exteriores (1883). <u>En:</u> Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores. Vol. 272. En el documento Bunster reclama por la oposición de los indígenas para la ocupación efectiva de las tierras.

Los textos legales aparecen en ANGUITA, Ricardo. 1912. Leyes promulgadas en Chile desde 1810 hasta el 1º de junio de 1912. 5 vols. Santiago. III. pp. 370-371 y 411

⁵⁴ PROVINCIAS. TEMUCO. 1890. La Patria. Valparaíso, 30 de enero.

⁵⁵ Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria del 3 de junio de 1893.

⁵⁶ Información sobre interpelaciones legislativas a la labor colonizadora en el sur. En: Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores. Vol. 354.

concurso estatal en búsqueda de tierras, decisión que debe haber sido tomada por muchos de los 14.000 infiltrados en la Araucanía al finalizar los años cincuenta⁵⁷. Ahora en relación a la emigración a Nacimiento o Magallanes influyeron en todo las franquicias gubernamentales ofrecidas a los chilenos⁵⁸. Lo mismo pude adelantarse de acuerdo al derrame hacia Valdivia, Llanguihue, Osorno, Carelmapu, Ancud, Castro o Quinchao en los años ochenta, oportunidad en que las municipalidades fueron autorizadas por el ejecutivo para arrendar centenares y centenares de terrenos baldíos⁵⁹

Finalmente, nos parece pertinente transcribir aquí el testimonio, bastante autorizado por lo demás, de Francisco Puelma Tupper, Secretario de la Sociedad de Fomento Fabril, quien fustigaría en 1885 la colonización extraniera del territorio de Arauco, espetando que esa política era también inútil para el país, porque uno de sus objetos primordiales que se ha tenido en vista al establecerla, propender al progreso de la agricultura del país, no se realiza estando las colonias en lugares despoblados y siendo por lo (general) gentes que no tienen conocimientos más perfectos que cualquier campesino chileno⁶⁰; P. Vásquez Guarda, miembro del Club del Progreso, también arremetería contra un sistema perjudicial y nefasto para el país⁶¹.

Y la sangría prosique hasta nuestros días. Son miles de familias. muchas argentinizadas, las que habitan en la República hermana, las que según cálculos inoficiosos y manejados por consideraciones geopolíticas superarían el millón de almas. Lamentablemente son millares los que hoy día habitan en las villas miseria. Un paréntesis importante: las leyes dictadas en 1896 y 1898, que dieron inicio de manera formal -retroceso de las políticas racistas duras- a la colonización del meriodión con familias radicadas en Argentina gatillaron la radicación de miles de nuestros paisanos y sus familias en territorios en la que la presencia foránea era de cierta nota. Un catastro para el año 1911 nos permite consignar que en Temuco ya se habían asentado 2.236 familias (12.122 personas), con alto porcentaje de repatriados en las colonias de Prados, Huichahue, Roble Huacho y Tumuntuco y también en Freire, Concesión Silva Rivas, Santa María de Llaima, Huiliptun y Allipen-Toltén; en Imperial y Toltén, concretamente en las colonias de Almagro, Huilio, Nueva Imperial, Carahue, Quillén, el Alma y otras la presencia era mayoritariamente chilena; en Pitrufquen y en las colonias de Cerro Carilauquen, Sur del Toltén, Millahuin, Petrenco, Cracra Oriente, Gorbea, Villarrica Concesión Schmidt se da la misma tónica con los 1.758 hombres y 1.600 mujeres en las antes mencionadas; en fin, la misma tónica podemos adelantar respecto a

⁵⁷ SAAVEDRA, Cornelio. 1870. Documentos relativos a la ocupación de Arauco que contienen los trabajos practicados desde 1861 hasta la fecha. Santiago.

Los textos legales aparecen reproducidos en BRIONES, Ramón. 1905. Glosario de colonización. Santiago. pp. 303-307 y 483-485; ZENTENO BARROS, Julio. 1896. Recopilación de Leyes y Decretos sobre colonización. 1810-1896. Santiago. pp. 426-427, 1194-1195 y 1103-1104. ⁵⁹ Para todo ZENTENO BARROS, Julio. 1896. Op. cit. pp. 561-937.

⁶⁰ Francisco Puelma Tupper al Consejo Directivo. Sesión del 9 de octubre de 1885. En: Sociedad de Fomento Fabril. Actas del Consejo Directivo. Vol. 2.

⁶¹ Véase Sesión del Club del Progreso. Santiago. 5 de septiembre de 1888. Revista del Progreso. Santiago (3): 235 y s.

Loncoche en la colonia de Valdivia, que cobijaba en su gran mayoría a chilenos y chilenas, pulsando las cifras a más de 2.500 almas⁶².

Pero lamentablemente los nuestros siguieron emigrando particularmente hacia Argentina calculándose, según voces autorizadas, que en 1906 unos 150.000 compatriotas estaban radicados en el sur de ese país⁶³.

CONCLUSIONES

En líneas anteriores hemos probado documentalmente que la salida de chilenos al exterior fue "masiva", superando largamente a la contraparte de la inmigración extranjera y hemos explicitado que el poblamiento con mapochinos en los territorios de Tarapacá Y Antofagasta involucró perdida poblaciones importantes, especialmente en la provincia chilena de Atacama, lo que se desprende de plañideros informes de autoridades destacadas en Coguimbo, Caldera, Huasco, Coquimbo y otras latitudes. También planteamos que importantes trabajos públicos, agrícolas o roturación de terreno llamaron a miles de chilenos que se establecieron en las 2 provincias anexadas con posterioridad a la Guerra del Pacifico. Igualmente, postulamos que la intelligensia nacional no mostro indiferencia respecto a la diáspora de nuestros rotos adelantando paliativos como ampliar los trabajos mineros, expansión del sector fabril, terminar con el sistema del inquilinaje, provocar la llegada de un fuerte contingente foráneo, crear talleres artesanales y especialmente otorgar paños de tierra, retazos de tierra o hijuelas especialmente en el sur. a pesar de todo los chilenos seguirían emigrando, fundamentalmente por falta de trabajo y buena paga en las tareas inauguradas fuera de nuestras fronteras. Y a pesar de que tempranamente muchos pensaron que se podría refrenar las salidas otorgando tierras, lo cierto es que, aparte de las lastimosas "experiencias" en Nacimiento y Magallanes, la diáspora prosiquió. situación que recién vino a cambiar con la dictación de las leyes de colonización para chilenos dictadas en 1896 y 1898 que inauguraron la repatriación de miles familias de Argentina, situación, lamentablemente, de no largo aliento puesto que siguió la sangría allende los Andes.

⁶³ LAZO JARAQUEMADA, Tadeo. El problema de la inmigración. 1906. El Chileno. Valparaíso. 4 y 5 de diciembre.

146

-

⁶² Para todo: Memoria de Inspección General de Colonización de 1911. Santiago, 1912. p. 6 y ss.

REFERENCIAS

Acuerdo del 21 octubre de 1795. En: Archivo Nacional. Fondo Tribunal del Consulado, Vol. 28.

ANGUITA, RICARDO. 1912. Leyes promulgadas en Chile desde 1810 hasta el 1º de junio de 1912. 5 vols. Santiago. III.

ANÍBAL PINTO al Ministro de Relaciones Exteriores. Santiago. 12 de diciembre de 1873. En: Archivo Nacional. Fondo Ministerio Relaciones Exteriores. Vol. 159.

BARROS ARANA, DIEGO. 1913. Un decenio de la historia de Chile. 2 vols. Santiago. II.

BERTRAND, ALEJANDRO. 1885. Memoria sobre las cordilleras del desierto de Atacama y regiones 1imitrofes, presentada al Señor Ministro del Interior. Santiago.

BILLINGHURST, GUILLERMO. 1903. Legislación sobre salitre y bórax en Tarapacá. Santiago.

Boletín de Leyes y Decretos de Gobierno, XVI

BRIONES, RAMÓN. 1905. Glosario de colonización. Santiago.

C. Campino al Ministro del Interior. Concepción. 20 de septiembre de 1825. En: Archivo Nacional. Fondo Varios, vol. 802.

CABERO, ALBERTO. 1948. Chile y los chilenos. Santiago.

Cámara de Diputados. Sesión Ordinaria del 3 de junio de 1893.

Carta de D. Matte al Ministro de Industria y Obras Públicas. Santiago. 3 de diciembre de 1891. En: A.N. Fondo Ministerio de Industria y Obras Públicas. Vol. 478.

Circular (impresa) de Isidoro Errázuriz a los Intendentes de Arauco, Malleco y Cautín. Santiago. 1 de diciembre de 1892. En: Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo General Histórico. Vol. 176.

CRUCHAGA MONTT, Miguel. 1878-1880. Estudio sobre la organización económica y la Hacienda Pública. 2 vols. Madrid. I.

ECHEVERRIA, RAFAEL. 1871. La inmigración al Perú. Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura. Santiago. (21): 370.

El Araucano. Santiago. 6, 11 y 15 septiembre de 1851.

El Mercurio. Valparaíso. 19 de diciembre de 1842.

ENCINA, FRANCISCO. 1950. Historia de Chile. 20 vols. Santiago. XVI.

FELIÚ CRUZ, GUILLERMO, 1960. La evolución política, económica y social de Chile. Ensayo histórico sobre los rasgos fundamentales hasta 1924. Anales de la Universidad de Chile. Santiago (111): 66.

FRANCISCO BORJA ECHEVERRIA a las Cámaras. Santiago. Febrero de 1886. En: Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril II. Santiago. 1886.

FRANCISCO PUELMA TUPPER al Consejo Directivo. Sesión del 9 de octubre de 1885. En: Sociedad de Fomento Fabril. Actas del Consejo Directivo. Vol. 2.

GAY, CLAUDIO. 1862. Historia física y política de Chile. Agricultura. 2 vols. Paris. I.

GUILLERMO PUELMA TUPPER al Consejo Directivo. Santiago. 20 mayo de 1885, En: Actas Manuscritas de las Sesiones de las Sociedad de Fomento Fabril. Vol. 1.

GUTIÉRREZ, ALDUNATE, DEVOTO Y OTROS. En: Congreso Nacional, Comisión parlamentaria de Colonización. Santiago. 1912.

HERNÁNDEZ, Roberto. 1929. El roto chileno. Bosquejo de actualidad. Valparaíso.

HOSTOS, EUGENIO MARÍA. 1873. Chile en su exposición de Septiembre. Santiago.

Información sobre interpelaciones legislativas a la labor colonizadora en el sur. En: Archivo Nacional, Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, Vol. 354.

JOSÉ ANTONIO MORENO al Ministro de Hacienda. Copiapó 1857. En: Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Hacienda. Vol. 345.

JOSÉ TOMAS DE OVALLE al Congreso. Santiago. 9 de septiembre de 1830. En: Sesión de los Cuerpos Legislativos de la Republica. XVIII.

JOSÉ TOMAS DE OVALLE al Congreso de Plenipotenciarios. Santiago, 10 septiembre de 1830. En: Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Vol. 67.

JUAN FONTANA al Ministro de Relaciones Exteriores. Copiapó, 8 de octubre de 1875. En: Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores. Vol. 78.

La Industria chilena. Santiago, 25 de septiembre de 1875.

La Industria chilena. Santiago, 21 de diciembre de 1881.

LAZO JARAQUEMADA, Tadeo. El problema de la inmigración. 1906. El Chileno. Valparaíso. 4 y 5 de diciembre.

LORENZO MONTT al Ministro del Interior. Santiago. 27 de octubre de 1823. En: Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Vol. 44.

M. BUNSTER al Ministro de Relaciones Exteriores (1883). En: Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores. Vol. 272.

MARIANO EGAÑA al Ministro de Relaciones Exteriores. Londres, 17 de diciembre de 1824. En: Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la Republica (37 vols. Recopilación de Valentín Letelier. 1887-1908). XI.

MARIANO EGAÑA a Juan de Dios Vial. Londres, 26 marzo de 1825. En: Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores. Vol. 15.

Memoria de Inspección General de Colonización de 1911. Santiago, 1912.

Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores y Colonización. Santiago, 1875.

Memorias del Ministro de Relaciones Exteriores (1859), reproducida en El Araucano. Santiago, 20 de agosto de 1859.

Memorias del Ministro de Relaciones Exteriores. Santiago. 1866.

Memorias del Ministro de Relaciones Exteriores. Santiago. 1870.

Memorias del Ministro de Relaciones Exteriores. Santiago. 1875.

MENA, MAURICIO. 1869. Conferencia sobre protección a la industria. En: La Estrella de Chile. Santiago. 23 de mayo.

MENADIER, JULIO. 1871. Sobre la emigración al Perú. Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura. II (19): 52.

Miguel Varas, Presidente de la Comisión de Gobierno, Relaciones Exteriores y Colonización de la Cámara de Diputados al Ministro de Relaciones Exteriores. Santiago. 16 de agosto de 1886. En: Archivo Nacional. Fondo Ministerio Relaciones Exteriores. Vol. 22.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES. 1875. Colección de tratados celebrados por la Republica de Chile con los estados extranjeros. 2 vols. Santiago. II.

MIQUEL, MANUEL. 1863. Estudios económicos y administrativos sobre Chile, desde 1856 a 1863. Santiago.

MONTANER BELLO, RICARDO. 1904. Negociaciones diplomáticas entre Chile y el Perú. Primer periodo 1839-1846.

Oficio de Irisarri al Gobernador Intendente de Coquimbo. Santiago, 26 mayo de 1818. En: Gaceta Ministerial Extraordinaria de Chile de fecha 29 mayo de 1818.

ORTEGA, LUIS, 1984. Los empresarios, la política y los orígenes de la Guerra del Pacifico. Contribuciones Programa Flacso (24)

PALACIOS, NICOLÁS. 1904. Raza chilena. Valparaíso.

PÉREZ ROSALES, VICENTE. 1854. Memoria sobre emigración, inmigración y colonización. Santiago.

PROVINCIAS. TEMUCO. 1890. La Patria. Valparaíso, 30 de enero.

RAVEST, MANUEL. 1983. La compañía salitrera y la ocupación de Antofagasta. 1878-1879. Santiago.

REPÚBLICA DE CHILE. 1860. Anuario Estadístico de la República de Chile, entrega primera. Santiago.

REPÚBLICA DE CHILE. 1875. Noticia preliminar del Séptimo Censo Nacional de Población. Santiago.

REPÚBLICA DE CHILE. 1876. Quinto Censo General de Población. Valparaíso.

RODRÍGUEZ, TIRSO. 1889. Cuestión de tierras. Revista Económica. Santiago (29): 342.

RUMBOLT, HORACE. 1877. Le Chili. Paris.

SAAVEDRA, CORNELIO. 1870. Documentos relativos a la ocupación de Arauco que contienen los trabajos practicados desde 1861 hasta la fecha. Santiago.

SALAZAR, Gabriel, 1988. Labradores, peones y proletarios. Santiago.

SANTIAGO MUÑOZ DE BEZANILLA Y JUAN ALBANO al Congreso. Santiago. 9 de agosto de 1826. En: Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República. Vol. XVIII.

Sesión del Club del Progreso. Santiago. 5 de septiembre de 1888. Revista del Progreso. Santiago (3).

Sesión del Consejo de Estado. Santiago. 15 de noviembre de 1844. En: Archivo Nacional. Fondo Actas del Consejo de Estado. Vol. 5.

Sinopsis Estadística de la República de Chile. Valparaíso, 1900.

VICUÑA MACKENNA, BENJAMÍN. 1865. Bases del Informe presentado al Supremo Gobierno sobre la inmigración extranjera. Santiago.

VILLALOBOS, SERGIO. 1960. El bajo pueblo en el pensamiento de los precursores de 1810. Anales de la Universidad de Chile (120): 36-49.

VILLALOBOS, SERGIO. 1984. Sugerencias para un enfoque del siglo XIX. Colección Estudios Cieplan (12): 24.

ZENTENO, IGNACIO. 1861. El boletín de las leyes reducido a las disposiciones vigentes y de interés general, contiene además algunas leyes y decretos que no se registran en el boletín [oficial]. Santiago.

ZENTENO BARROS, JULIO. 1896. Recopilación de Leyes y Decretos sobre colonización. 1810-1896. Santiago.